



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 19 de septiembre de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-54420-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los estudiantes de los Establecimientos Públicos de todos los niveles y modalidades dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período de doce (12) meses, según detalle de Nota de Pedido N° 196/22 - RAF 521.

Que en orden N° 03 obra la intervención del Sr. Secretario de Educación.

Que la presente contratación será susceptible de modificaciones que puedan alterar el valor inicialmente adjudicado mediante endosos de pólizas, derivados del incremento o disminución de alumnos.

Que conforme a la urgencia se autoriza a la reducción de los plazos, a un 5 %, de difusión establecidos en Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que la presente contratación podrá ser prorrogada por única vez y por un plazo igual o menor a doce (12) meses, con las mismas condiciones pactadas originalmente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, N° 58/21 y N° 128/21, sus modificatorias y complementarias; y el Dictamen D.G.A.J.Z.N. y C. (M.E.C.C. y T.) N° 247/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 155/22 – RAF 521, para la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los estudiantes de los Establecimientos Públicos de todos los niveles y modalidades dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por el período de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera-M.E.C.C.yT., dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas

ARTÍCULO 4°.- Disponer la reducción de los plazos de difusión al 50% establecidos el Resolución O.P.C. N° 58/21, por razones de urgencia.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

3462

/2022-

D. I. Analía Inés Cubino
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

19/09/2022 15:49